

14

A los enunciados desposos y que del serrevaje la
guera de dho diez y seis más por los ciudad de me
llor y habiendolo oido teniendo en consideracion q
el Sr Dⁿ Loquim Lopez de Cetrina comisario de
dho Matadero se halla enfermo diaj hace desde
luego nombro al Sr Dⁿ Fran^{co} Lopez Mera Alq.
en su lugar, y acuerda se le pare esta instancia
para q^e la reconozca juntamente con el Sr Dⁿ Josef
Mamánares Jurado, igual comisario, y tomando
todas las noticias q^e estimen convenientes sobre
el contenido de dho Memorial, y con presencia de
las ordenanzas de dho casa Matadero, sta
cims^a de este proprio, y de la practica y costumbre
que rige en estos Casos, informen quanto resulte
y estimen conven^{te} para q^e instruida la Ciudad
pueda verosben con todo conocim^{to} en el asunto.
Respecto a que podran ocurrir otras instancias o
recursos concernientes a dho Matadero para q^e
no padescan retrasos, acuerda asi mismo q^e
dho Sr Dⁿ Fran^{co} Lopez continue haciendo su
funciones de tal comisario, hasta tanto se re
cobre dho Sr Dⁿ Loq.ⁿ y tambien en los casos q^e
se halla ausente.

Memorial
de los Abastecedores
de Pan de trigo
Mera

Viose Memorial de Antonio Ruiz y Fran^{co} Gomez
a cuyo cargo estan los dos hornos al lugar de Santo
Mera relativo a la obligacion q^e hicieron de a Abas
tecer sus moradores de Pan de trigo de buena calidad